

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Híjar en su Salón de sesiones, siendo las doce horas de la mañana del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, y que son:

DON LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
 DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
 DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON
 DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE
 DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ
 DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO
 DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT
 DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA
 DON SERGIO SANZ IZQUIERDO

Constituyen un total de nueve (9) concejales electos y, por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el art. 195.4 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento, Dña. Alejandra E. Mezquida Mejías.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y al artículo 37 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Código Seguro De Verificación:	iJFIQpXHig0tdyjSIYa0VQ==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/7



En atención a lo anterior, por la Secretaria se llama los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, correspondiendo la designación a DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE GÁMEZ, como Concejales Electos de mayor edad, que la preside, y a DON ANGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, como Concejales Electos de menor edad quedando constituida la Mesa de Edad.

2.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituida la Mesa de Edad, se inician las comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por la Secretaria- Interventora se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede a dar cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Híjar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Código Seguro De Verificación:	iJFIQpXHig0tdyjsIYa0VQ==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/7



A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, con la salvedad que se hace constar respecto de doña Andrea Gámez Espinosa, manifestándose de la siguiente manera:

DON LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN Jura
 DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL Jura
 DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON Jura
 DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE Jura
 DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ Jura
 DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO Jura
 DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT Promete
 DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Híjar, con lealtad al Jefe del Estado, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Híjar tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

3.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, la Sra. Secretaria da lectura al art. 196 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

Candidato	Lista Electoral	Votos obtenidos en las elecciones
D. Luis Carlos Marquesán Forcén	Partido Popular	518
D. Manolo Gómez Peirat	Ganar Híjar	307

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Código Seguro De Verificación:	iJFIQpXHig0tdyjSIYa0VQ==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/7



Por la Secretaria se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Luís Carlos Marquesán Forcén, Partido Popular, mantiene su candidatura.
- D. Manolo Gómez Peirat, Ganar Híjar, mantiene su candidatura.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde, conforme dispone el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que deben señalar nombre y apellidos del candidato a la alcaldía al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Presidenta de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 9
VOTOS VÁLIDOS: 9
VOTOS EN BLANCO: 0
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Luís Carlos Marquesán Forcén, candidato del Partido Popular, **seis (6) votos**.
- D. Manolo Gómez Peirat, candidato de Ganar Híjar, **tres (3) votos**.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve (9) y la mayoría absoluta de cinco (5), la Presidenta de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Luís Carlos Marquesán Forcén, cabeza de lista del Partido Popular.

4.- TOMA DE POSESIÓN.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, por lo que se formula al candidato electo la siguiente declaración:

Código Seguro De Verificación:	iJFIQpXHig0tdyjSIYa0VQ==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/7



“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Seguidamente se le hace entrega a D. Luis Carlos Marquesán Forcén, del Bastón de Alcalde y éste impone la Banda de la Corporación a los nuevos Concejales pasando todos a ocupar el correspondiente lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

A continuación por la Sra. Secretaria da lectura a lo dispuesto en los arts. 36.2 del R.O.F.

Acto seguido se procede informar sobre el arqueo extraordinario con fecha de 15 de junio de 2019 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sra. Interventora y Tesorera y que es del siguiente tenor:

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTA DE ARQUEO		14-06-2019	FECHA DEL ACTA DE ARQUEO		15-06-2019
TIPO DE ACTA (marcar)		Extraordinaria X		Ordinaria	
	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA ACTUAL	
MÉTALICO	462.620,23 €	10.972,34	673.13	472.919,44 €	
VALORES	0,00 €			0,00 €	
CUENTAS DE TESORERÍA			SALDOS		
Denominación			Metálico	Valores	
1	IBERCAJA 2085.4005.14.0100531514		346.874,97 € 346.874,97 €	0,00 € 0,00 €	
2	CAJA RURAL DE TERUEL 3080.0005.66.1000292324		46.390,35€ 46.390,35€	0,00 € 0,00 €	
3	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO 0049.2451.16.1610004060		74.228,17 € 74.228,17 €	0,00 € 0,00 €	
4	CAJA CORPORACIÓN EFECTIVO		5.425,95 €	0,00 €	

Código Seguro De Verificación:	iJFIQpXHig0tdyjSIYa0VQ==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/7



TOTAL		472.919,44 €	0,00 €
--------------	--	---------------------	---------------

El Sr. Alcalde-Presidente invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. Concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento y que lo hagan comenzando por la lista que ha obtenido menor número de votos en las elecciones.

Interviene Don Manolo Gómez Peirat, Concejel del partido Ganar Híjar quién agradece a los vecinos la asistencia al Pleno de Constitución de la Corporación municipal así como la alta participación en las elecciones. Considera que su grupo ha salido reforzado ya que han mantenido los tres concejales que ya tenían en la pasada legislatura. Felicita a los Sres. Concejales y manifiesta su compromiso de trabajar por y para el Pueblo de Híjar.

Solicita intervenir doña Andrea Gámez Espinosa, el Sr. Alcalde le otorga la palabra. Reitera el agradecimiento por la participación y manifiesta que son gente joven quizá con poca experiencia pero que afrontan esta nueva etapa con gran ilusión y una actitud muy positiva. Finalmente, invita a los vecinos a continuar en la participación mediante la asistencia a las sesiones plenarias.

Finalmente, interviene don Luís Carlos Marquesán Forcén. En primer lugar agradece al Pueblo de Híjar la alta participación en la triple cita electoral de mayo. Ha sido un ejemplo de participación por eso desea agradecer a los vecinos su masiva participación. De igual forma, y como grupo que mayoritariamente ha recibido el apoyo de los vecinos del municipio, quiere agradecer que una vez más hayan apoyado la propuesta de gobierno del Partido Popular. El apoyo recibido les anima a continuar trabajando por su pueblo que es lo que vienen haciendo desde hace ya muchos años y que es lo único que les guía. Por otra parte, desea agradecer a los concejales salientes que ya no están en la corporación, con independencia de su filiación política, todo el trabajo realizado en los últimos cuatro años por el Pueblo, tanto desde el gobierno como desde la oposición ya que todas ellas de una u otra manera han trabajado por el Pueblo. Desea realizar una mención especial a los concejales de su grupo, invitándoles a continuar participando aportando iniciativas en la gestión municipal. Señala que el objetivo de su grupo es llevar a cabo su programa electoral, tienen un buen número de medidas, actuaciones y actividades que llevar a cabo durante los cuatro años, sin que sea un número cerrado ya que de aquí a 2023 surgirán nuevas iniciativas que habrá que valorar y tener en cuenta pues, manifiesta, lo importante es ser flexibles y estar al tanto de las iniciativas que puedan ir surgiendo. Su objetivo es trabajar para que se pueda concluir la Residencia y se pueda abrir el Calvario, como dos núcleos generadores de empleo; seguir mejorando las infraestructuras; y, mejorar los servicios que hay en el pueblo (culturales, deportivos, sociales, etc.). Para ello, van a contar con todos los miembros de la corporación pero también, con todos los vecinos de Híjar, de lo que señala, tienen muchas maneras de participar, la más común, la que se encuentran día a día cuando se les para por la calle y se les indica cualquier cuestión por pequeña que sea e incluso se sugieren proyectos nuevos que, en ocasiones han hecho suyos. Resalta la importancia de estas sugerencias y propuestas ya que les permite ver otros puntos de vista. Esa participación, señala, viene produciéndose desde tiempo atrás. Finalmente, desea concluir señalando que por su grupo se va a continuar trabajando por en la línea de transparencia y de eficacia en la gestión económica que es lo que nos ha permitido tener un Ayuntamiento saneado y con un buen número de servicios. Concluye su intervención agradeciendo a los presentes la asistencia al Pleno de Constitución de la Corporación municipal.

Código Seguro De Verificación:	iJFIQpXHig0tdyjsIYa0VQ==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/7





Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas treinta y siete minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Luis Carlos Marquesán Forcén.

Fdo. Alejandra E. Mezquida Mejías.

Código Seguro De Verificación:	iJFIQpXHiq0tdyjSIYa0VQ==	Fecha	19/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	7/7

